



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1146-R-2018

Piura, 09 de julio de 2018

### VISTO

El expediente N° 1697-0201-18-1, presentado por el Dr. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura; y

### CONSIDERANDO

Que, con Resolución N° 0080-R-2018 de fecha 23 de enero de 2018, se resolvió: Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – Año 2018 de la Universidad Nacional de Piura. Artículo 2°.- Disponer la difusión del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones en el SEACE del Organismo Superior de Contrataciones del Estado (OSCE); asimismo, ponerlo a disposición de los interesados previo pago del costo de reproducción y publicidad en la página Web de la Universidad Nacional de Piura. Artículo 3°.- Publicar la presente Resolución en el portal Web del SEACE.

Que, a través del Oficio N° 1129-2018-ABAST-OCEP-UNP del 09 de julio de 2018, la Responsable de la Oficina de Abastecimiento, en concordancia con el artículo 6° del Reglamento 350-2015-EF de la Ley de Contrataciones del Estado 30225, solicita la modificación del Plan Anual 2018 de la Entidad, con la finalidad de incluir el proceso de Licitación Pública “Implementación de Laboratorios – Reactivos para la Universidad Nacional de Piura”, por el monto de S/.441,829.00 (Cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos veintinueve con 00/100 soles);

Que, con Oficio N° 1717-R-UNP-2018 de fecha 09 de julio de 2018, el señor Rector, en atención al Oficio N° 1129-2018-ABAST-OCEP-UNP del 09.07.2018, solicita se autorice con documento resolutivo la modificación del Plan Anual 2018 de la Entidad, con la finalidad de incluir el proceso que se indica;

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – Año 2018 de la Universidad Nacional de Piura, con la finalidad de incluir el proceso de Licitación Pública “Implementación de Laboratorios – Reactivos para la Universidad Nacional de Piura”, por el monto de S/.441,829.00 (Cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos veintinueve con 00/100 soles).

**ARTÍCULO 2°.- PUBLICAR** la presente Resolución en el portal web del SEACE.

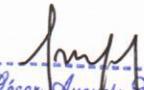
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c. RECTOR,DGA,OCEP(2),ABAST.,OCP(2),OCI,CIT(Portal de Transparencia),ARCHIVO(2)  
11 copias/Bkpa



  
Dr. César Augusto Reyes Peña  
RECTOR



  
Dr. Denny Rafin Silva Valdiviezo  
SECRETARIO GENERAL